



CÓRDOBA, 05 OCT 2011

VISTO:

La nota presentada por el Profesor de la cátedra de Diseño Sustentable de la carrera de Arquitectura, en la que solicita la rectificación del Acta de Examen nº 00129 del Libro nº 00089, de fecha 23 de setiembre de 2011; Y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se asentó por error con la Condición de Ausente a las alumnas **GUIÑAZÚ, Juliana** y **ROWE, María Emilia**,

Que la cátedra previa verificación de sus archivos informa que a dichas alumnas les corresponde la calificación de **10 (diez)**,

Que es necesario proceder a la rectificación del Acta de acuerdo a lo dispuesto por Resolución nº 265/98 del H. Consejo Superior,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar al Área Enseñanza la emisión de un Acta Rectificatoria de Examen de la cátedra de Diseño Sustentable, de la carrera de Arquitectura, de fecha 23 de setiembre de 2011, consignando en ella los siguientes datos:

<u>APELLIDO y Nombres</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Calificación</u>
GUIÑAZÚ, Juliana	200101736	10 (diez)
ROWE, María Emilia	200200056	10 (diez)

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1111 2011.-

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.